



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2018 289 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

De acuerdo con la petición que antecede, de manera inmediata REQUIERASE a la auxiliar de la justicia **JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE**, para que rinda cuentas de la gestión con relación al predio con matrícula No **230-64854**, en un término no superior de 10 días, contados a partir de la notificación de esta proveniencia, en caso de no realizar dicha labor, se relevará del cargo y se compulsará las copias respectivas. Por secretaría dispóngase lo pertinente.

En atención a la petición que antecede, presentada por la parte actora, el Despacho accede a la misma y se ordenará que por **secretaría** se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que, a costa del demandante, expida certificado catastral donde conste el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **230-64854** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 8 de agosto de 2023, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA